GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

R E S O L U C I O N No. 2790 **DE 2023**

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a los Docentes de Aula **GIL LORDUY CASTRO, MILENIS BELTRAN CASTRO Y OTROS**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 del 2016 y

C O N S I DE R A N D O:

Que el (la) Señor (a) **GIL LORDUY CASTRO** identificado con la CC No. 73.594.526, **MILENIS BELTRAN CASTRO, i**dentificada con la CC No. 30.882.858, y **OTROS** - Docentes de Aula de la Secretaría de Educación, fueron comisionados para desplazarse desde los municipios de Santa Rosa del Sur, Mahates y otros , a la **GOBERNACION DE BOLIVAR – CAD** - , durante el día 26 de diciembre 2023, en comisión oficial con el propósito de ASISTIR AL TALLER DE " GUARDIANES DE LA INCLUSIÓN" CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE LOS DOCENTES, EMPODERAR A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL AULA REGULAR.

Que los docentes tienen derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte de Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **GIL LORDUY CASTRO, MILENIS BELTRAN CASTRO Y OTROS** para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	MUNICIPIO	VALOR TRANSPORTE IDA Y VUELTA	ALOJAMIENTO	MANUTENCION	TOTAL
GIL	LORDUY CASTRO	73594526	Arjona	20.000,00		20.000,00	40.000,00
MILENIS	BELTRAN CASTRO	30882858	Arjona	20.000,00		20.000,00	40.000,00
Luz Mary	Arroyo Robles	33286886	Carmen de Bolívar	70.000,00		20.000,00	90.000,00
HORTENCIA	SARMIENTO JIMENEZ	30898710	El Carmen de Bolívar	70.000,00		20.000,00	90.000,00
María Del Jesús	Mercado Galvis	30853704	Mahates	50.000,00		20.000,00	70.000,00
Eva María	Pimienta Agámez	30854901	Mahates	50.000,00		20.000,00	70.000,00
Juan Alfonso	Méndez Flórez	1100683370	María la baja	50.000,00		20.000,00	70.000,00
Marielis	Torres Santana	1049929194	Marialabaja	50.000,00		20.000,00	70.000,00
MAURE TATIANA	ARGUMEDO PALIS	45647318	San Juan Nepomuceno .	50.000,00		20.000,00	70.000,00
Margarita Rosa	Pérez Jiménez	33341131	San Juan Nepomuceno .	50.000,00		20.000,00	70.000,00
Edilsa	Rey Caicedo	45621433	Santa Rosa del Sur	310.000,00	150.000,00	20.000,00	480.000,00
Maria Elena	Narvaez Perez	45692039	Santa Rosa del Sur	310.000,00	150.000,00	20.000,00	480.000,00
Emilse Del Socorro	Zarate Montero	30772363	Turbaco	10.000,00		20.000,00	30.000,00
Nelly María	Ospino Cantillo	45456382	Turbaco	10.000,00		20.000,00	30.000,00
							1.700.000,00

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

R E S O L U C I O N No. 2790 **DE 2023**

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor(a) **GIL LORDUY CASTRO** identificado con la CC No. 73.594.526, **MILENIS BELTRAN CASTRO, i**dentificada con la CC No. 30.882.858, Docentes de Aula – de la Secretaría de Educación, Docentes de Aula – de la Secretaría de Educación, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00)** por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1094 del 10 de Agosto 2023, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.3.1.01.01.001.10-0059 de la actual vigencia 2023.

PARAGRAFO: COMPROMISOS DEL COMISIONADO - Los funcionarios comisionados relacionados en el presente acto administrativo se comprometen a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa Financiera legalizar la comisión conferida a través de la oficina de Cobertura, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, se les descuente de sus salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin

CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los 13 dias del mes de diciembre de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación del Dpto. de Bolívar

Vo.Bo. Margy Liliana Bayter Rey- Director Administrativo Financiero

Preparó y Elaboró: Yenis Teran- Técnico Operativo